



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 3 Secc. III

Jueves 10 de julio de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Licitación Pública Internacional No. LPA-926055986-068-2025. • Convocatoria No. 13. • **SERVICIOS DE SALUD** • Licitación Pública Nacional No. LPA-926005961-023-2025. • Licitación Pública Nacional No. LPA-926005961-024-2025. • **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA** • Acuerdo 03/2025 mediante el cual, se crea la Delegación Regional Centro, con adscripción en la ciudad de Hermosillo, Sonora y se armonizan las facultades de los Órganos Desconcentrados por territorio.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
 INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 8

Licitación Pública de carácter Internacional Abierta

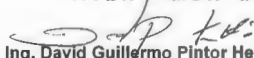
De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional abierta, mixta número LPA-926055986-068-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Abierta No.	LPA-926055986-068-2025
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2025
Descripción de la licitación	AULA VIRTUAL (EQUIPAMIENTO) EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HERMOSILLO (AMPLIACION); AULA VIRTUAL (EQUIPAMIENTO) EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NAVOJOA (AMPLIACION); AULA VIRTUAL (EQUIPAMIENTO) EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL EN LA LOCALIDAD HEROICA NOGALES, EN EL MUNICIPIO DE NOGALES (AMPLIACION); ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS (ESCUELA NORMAL RURAL "GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES") EN LA LOCALIDAD EL QUINTO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo A1, A2, A3, A4, A5, A6 y A7 de la convocatoria.
Medio por el que se llevará a cabo	Mixta
Junta de aclaraciones	15/07/2025, 11:00 horas
Fecha Límite de inscripción	21/07/2025 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
Presentación y apertura de proposiciones	21/07/2025, 10:00 horas
Fallo	31/07/2025, 14:00 horas

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. En cumplimiento con al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 10 de Julio de 2025.

ATENTAMENTE


 Ing. David Guillermo Pintor Hernández

Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Convocatoria No. 13

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-067-2025	\$2,686 00	15-JULIO-2025	14-JULIO-2025 a las 10 00 y 11 00 horas	15-JULIO-2025 a las 10 00 horas	21-JULIO-2025 a las 12 00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	
				Inicio	Termino
\$1,000,000.00	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA Y ALIMENTADORES ELECTRICOS, REHABILITACION DE AULAS E IMPERMEABILIZACION DE EDIFICIOS, CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUMERO 25, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA; REHABILITACION DE PLAZA CIVICA, ESCUELA PRIMARIA GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD CIUDAD OBREGON, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		120 DIAS NATURALES	31-JULIO-2025	27-NOVIEMBRE-2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pile, Hermosillo, Sonora. Tel: 01(662) 2146033-2146137, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pile, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-25-211 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de **presentación electrónica**, dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de **presentación presencial**, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1) - Domicilio legal; F.2) - Artículo 63 y 116; F.3) - Capital contable mínimo requerido; F.4) - Acreditación del licitante; F.5) - Declaración de integridad; F.6) - Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7) - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) y Infonavit; F.8) - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9) - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10) - Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público; F.11) - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12) - Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranet2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pile, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 10 de julio del 2025

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
 Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
 Infraestructura Educativa

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Electrónica número LPA-926005961-023-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranety2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Angeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926005961-023-2025
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	08/07/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario y Material Didáctico para la Clínica de Atención al Neurodesarrollo en Navojoa
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	16/07/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2025, 10:00 horas
Fallo	25/07/2025, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 08 de julio de 2025.

~~ATENTAMENTE~~

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional Electrónica número LPA-926005961-024-2025 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranetv2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926005961-024-2025
Fecha de publicación en CompraNet Plus Sonora	09/07/2025, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores
Costo de inscripción	\$1,344.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Junta de aclaraciones	17/07/2025, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2025, 10:00 horas
Fallo	25/07/2025, 14:30 horas

Hermosillo, Sonora, a 09 de julio de 2025.

~~ATENTAMENTE~~

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS

LIC. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 95, 96 Y 97 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; 16, PRIMER PÁRRAFO, 17, 23, FRACCIONES I Y IV, 24, FRACCIÓN I, 25, FRACCIONES VII Y VIII, y 29 TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO LOS DEMÁS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales;

Que el artículo 116, párrafo segundo, fracción IX, de la Constitución Federal establece que las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base, entre otros, en el principio de autonomía;

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, establece que la Fiscalía General de Justicia del Estado, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el numeral 23, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, señala como facultad del Fiscal General emitir el reglamento, los protocolos de actuación y las demás disposiciones normativas necesarias para el adecuado funcionamiento y desempeño de la Fiscalía General;

Que el ordenamiento orgánico de referencia, en su disposición 25, fracción VIII, prevé como facultad indelegable del Fiscal General, el autorizar la estructura orgánica y crear, modificar o suprimir las unidades administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General, de conformidad con el presupuesto establecido, determinando su adscripción y la del personal;

Que el artículo 29, fracción II de dicha ley menciona que la Fiscalía General actuará con base en un sistema de delegaciones, por conducto de sus delegados que ejercerán sus funciones en las circunscripciones territoriales, que establezcan las disposiciones aplicables;

Que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, establece en sus artículos 95, 96, 97, 98, 100 y 101 las Delegaciones

Regionales Sur, Norte y Noroeste, regulando sus jurisdicciones territoriales y sus atribuciones sustantivas y administrativas;

Que las delegaciones serán delimitadas atendiendo, entre otros criterios, a la presencia de distritos judiciales, la incidencia delictiva, las características geográficas, los asentamientos humanos, la situación demográfica y a los fenómenos criminógenos;

Que el sistema de desconcentración territorial dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, tiene por finalidad desarrollar la investigación y la persecución de los hechos que la ley señale como delitos, desde la perspectiva del lugar en donde sucedieron, donde se ejecutarán las penas y donde se interviene en juicios de amparo, a través de órganos desconcentrados por territorio en función de la estructuración del Estado de Sonora en regiones geográficas y la adaptación de las necesidades del servicio, de conformidad los instrumentos normativos aplicables, y

Que resulta indispensable fortalecer la estructura institucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de garantizar una atención oportuna, eficiente y cercana a la ciudadanía.

En este contexto, se considera justificada y necesaria la creación de una cuarta Delegación Regional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con jurisdicción territorial en la Zona Centro, que permita fortalecer al Ministerio Público, mejorar los tiempos de respuesta, agilizar la integración de carpetas de investigación, y optimizar la procuración de justicia en beneficio de las y los habitantes de Hermosillo y sus alrededores.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 03/2025

MEDIANTE EL CUAL, SE CREA LA DELEGACIÓN REGIONAL CENTRO, CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA Y SE ARMONIZAN LAS FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS POR TERRITORIO.

PRIMERO. Se crea la Delegación Regional Centro, con adscripción en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. La persona Titular de la Delegación, ejercerá el puesto funcional de Delegado, con carácter de agente del Ministerio Público para todos los efectos legales.

TERCERO. La Delegación Regional Centro, tendrá la sede y jurisdicción siguiente:



Hermosillo, con las Comisarías de El Poblado Miguel Alemán y San José de Gracia; La Colorada, con las Comisarías de San José de Pimas, Moradillas, Tecoripa y Estación Serdán; San Javier; Suaqui Grande; Mazatán; San Miguel de Horcasitas, con las Comisarías de Los Ángeles y Pesqueira; Carbó; Ónavas y Soyopa, con las Comisarías de Tónichi, San Antonio de la Huerta, Llano Colorado y Rebeico; las Comisarías de Félix Gómez y Puerto Libertad del Municipio de Pitiquito; la Comisaría de Querobabi del Municipio de Opodepe; Municipio de Sahuaripa, con las Comisarías de Güisamopa, La Mesita del Cuajari, Santo Tomás, Sehuadéhuachi, Mulatos, Trigo de Corodepe, La Iglesia y Valle de Tacupeto; Arivechi, con las Comisarías de Bátori y Tarachi; Bacanora, con las Comisarías de Mina México, Santa Teresa, Milpillas y Encinal; y Yécora, con las Comisarías de Guadalupe, Santa Ana, Santa Rosa, Tepoca, La Trinidad y Maycoba; Municipio de Ures, con las Comisarías de Guadalupe, La Palma, Pueblo de Álamos, Santa Rosalía y Rancho de San Pedro; Aconchi, con la Comisaría de La Estancia; Banámichi; Baviácora, con las Comisarías de Suaqui, La Capilla, San José de Baviácora; Huépac, con la Comisaría de Ranchito de Huépac; Opodepe, con las Comisarías de Meresichic y Tuape; Rayón; San Felipe (de Jesús); San Pedro de La Cueva y Villa Pesqueira, con la Comisaría de Nacori Grande. Cabecera: Hermosillo.

CUARTO. La persona titular de la Delegación Regional Centro, ejercerá supervisión y coordinación respecto las Unidades Especializadas de Justicia Penal Acusatorio y Oral, Agencias Investigadoras del Ministerio Público, Unidades de Tramitación Masiva con residencia dentro de la demarcación territorial señalada en el artículo anterior y el Centro de Operaciones Estratégicas con residencia en la ciudad de Hermosillo.

QUINTO. La persona Titular de la Delegación Regional Centro tendrá las facultades que las disposiciones aplicables confieren a las Delegaciones Regionales Norte, Sur y Noroeste, y todas ellas en su conjunto tendrán las atribuciones específicas siguientes:

- I. Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delitos, sin menoscabo de atender los principios de unidad e indivisibilidad del Ministerio Público;
- II. Investigar los delitos del orden común, con el auxilio de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal, los Servicios Periciales y las demás autoridades competentes, en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como practicar las diligencias necesarias para la integración de la carpeta de investigación y allegarse de los datos de prueba que considere pertinentes para la acreditación del hecho que la ley señala como delito, la probable responsabilidad de quienes en él hubieren intervenido y el monto de los daños y perjuicios causados;
- III. Asignar o reasignar el conocimiento y estudio de los asuntos que estime convenientes a las personas agentes del Ministerio Público,

independientemente de sus funciones y competencia en razón de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritas o comisionadas;

- IV. Promover en el ámbito de su jurisdicción territorial la comunicación entre la ciudadanía y las autoridades responsables de la procuración de justicia;
- V. Gestionar el apoyo que les sea solicitado por las personas servidoras públicas titulares de unidades administrativas u órganos desconcentrados con funciones de investigación, en el desahogo de diligencias ante las autoridades judiciales, en los asuntos de su competencia;
- VI. Formular acusación en los casos en los que la persona agente del Ministerio Público correspondiente, no la haya formulado, en el ámbito de su jurisdicción territorial, salvo que las personas titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Vicefiscalía de Control de Procesos o de la Dirección General de Control de Procesos, respectivamente, tomen otra determinación;
- VII. Concurrir e intervenir en las diligencias que se practiquen en los Tribunales Regionales de Circuito con residencia en su jurisdicción territorial, con motivo de la interposición de recursos, así como estudiar las carpetas de investigación o los expedientes en los que se dé vista al Ministerio Público, contestar y expresar los agravios que correspondan a dicha Institución tanto en materia penal, civil y de lo familiar; salvo que las personas titulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, Vicefiscalía de Control de Procesos o de la Dirección General de Control de Procesos, respectivamente tomen otra determinación.
- VIII. Proporcionar a las personas titulares de las Vicefiscalías y Fiscalías Especializadas, las facilidades que su personal requiera para cumplir sus funciones en las instalaciones que integran el sistema de desconcentración por territorio para la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos de su competencia, por el tiempo que sea necesario, sin que ello implique subordinación, comisión, cambio de adscripción o rotación;
- IX. Participar en la organización y evaluación de los sistemas de recepción de denuncias, querellas y requisitos equivalentes;
- X. Vigilar la atención adecuada de las personas agentes del Ministerio Público Orientadores y sus auxiliares, hacia los usuarios para mantener la prestación de un servicio de calidad, y
- XI. Las demás que le sean conferidas o encomendadas por la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora o las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

SEGUNDO. La creación de la Delegación Regional Centro, se hará conforme a las necesidades y capacidades presupuestales institucionales, dentro del ámbito del fuero común, atendiendo a la autonomía de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, en términos de lo dispuesto por los artículos 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 2, 3, 4, 12, fracciones I, II y III, 17, 24, fracción I, y 25, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

Por lo que la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, realizará las acciones necesarias para la asignación de los recursos humanos, financieros y materiales para el funcionamiento de la Delegación Regional Centro, en los términos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora y su Reglamento, de conformidad con la normatividad aplicable y la disponibilidad presupuestaria.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan o contravengan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA**

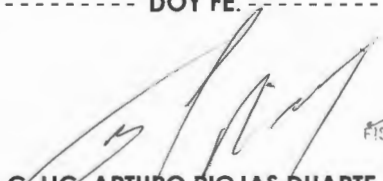



LIC. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHAVEZ
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
ESTADO DE SONORA

EL **C. LIC. ARTURO RIOJAS DUARTE**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo 14 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, hago constar y; -----

C E R T I F I C O que la presente documentación consta de 5(cinco) fojas útiles; documento que fue debidamente cotejado y es copia fiel de su original. Lo que certifico y firmo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-----

----- **DOY FE.** -----


C. LIC. ARTURO RIOJAS DUARTE.

**Director General de Asuntos Jurídicos de la
Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.**



**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI3III-10072025-E72CEEC73

